

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

# Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Estudios Asia-Pacífico en un Contexto Global / Asian-

Pacific Studies in a Global Context por la Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

### Centro/s:

• Departamento de Humanidades

Rama: Artes y Humanidades

# Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitario de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

# Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Pompeu Fabra propone las siguientes modificaciones para el título de Máster Universitario en Estudios Asia-Pacífico en un Contexto Global / Asian-Pacific Studies in a Global Context





Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universidad solicita al ampliación de plazas de 25 a 33. Este aumento cuenta con la autorización del Consell Interuniversitari de Catalunya (CIC) para el curso 2020-2021.

Las modificaciones anteriores se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

Emilio Suárez de la Torre Barcelona, 11/06/2020

